

**IFE**  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012  
**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA**  
**1 DE JULIO DE 2012**

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): CHIHUAHUA DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: 08  
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN: CHIHUAHUA TIPO DE CASILLA (Marcar con "X")  
 SECCIÓN: 0811

PARTIDO	RESULTADOS (CON NÚMERO)			FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SENADORES	DIPUTADOS FEDERALES	
	58	65	61	
	67	68	77	
	22	15	12	
	1	5	5	
	3	2	3	
	2	3	2	
	5	12	2	
	15		8	
	12		8	
		2	3	
	0	0	0	
	2	0	0	
	0	0	0	
	0	0	0	
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0	0	1	
VOTOS BLANCOS	5	1	1	
		19	19	

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA  
*Jaime Lopez Rodriguez*

**Capítulo 22.**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**22. TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN**

**22.1. Normatividad y Órganos en Materia de Transparencia**

En materia de transparencia y acceso a la información pública, el IFE se rige por los siguientes instrumentos de la materia:

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y
- Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, señala que la organización y el funcionamiento de las autoridades y órganos en materia de transparencia y acceso a la información pública se determinarán en el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia, en el cual se establece que los Órganos competentes en la materia son los siguientes:

- Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información;
- Comité de Información del Instituto Federal Electoral, y
- Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.

**22.2. Impugnaciones ante el TEPJF, confirmaciones y revocaciones**

Durante el PEF 2011-2012, el TEPJF resolvió 12 asuntos relacionados con impugnaciones presentadas en contra de determinaciones emitidas por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información y el Comité de Información del IFE, mismos que se describen a continuación:

<b>Cuadro 22.2.1.</b>		
<b>Recursos presentados durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 ante el TEPJF en Materia de Acceso a la Información Pública</b>		
<b>Órgano de transparencia emisor</b>	<b>Expediente</b>	<b>Sentido de la Resolución del TEPJF</b>
Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	SUP-JDC-14854/2011 (en contra de la Directora Jurídica en su carácter de Secretaria Técnica)	Se dejó sin efectos el oficio STOGT/0114/11 a fin de que la responsable verifique si los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional han dado cumplimiento a las resoluciones emitidas en los recursos de revisión números OGTAI-REV-01/11 y sus acumulados y OGTAI-REV-148/11 y sus acumulados, emita un nuevo oficio que le sea notificado tanto al actor como a esta Sala.
	SUP-JDC-1669/2012, SUP-JDC-1670/2012, SUP-JDC-1671/2012, SUP-JDC-1672/2012, SUP-JDC-1673/2012, SUP-JDC-1674/2012 (en contra de la Directora Jurídica en su carácter de Secretaria Técnica)	Se desechó de plano la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales.

*Continúa...*

**CAPÍTULO 22.**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Cuadro 22.2.1.</b>		
<b>Recursos presentados durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 ante el TEPJF en Materia de Acceso a la Información Pública</b>		
Órgano de transparencia emisor	Expediente	Sentido de la Resolución del TEPJF
Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	SUP-RAP-104/2012 y SUP-JDC-401/2012 acumulado	<p>Se confirmaron las resoluciones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, emitidas en sesión de seis de marzo de dos mil doce, correspondientes a los recursos de revisión OGTAI-REV-937/11, y OGTAI-REV-939/11 y su acumulado OGTAI-REV-26/12.</p> <p>Se modifica la resolución del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, emitida en sesión de seis de marzo de dos mil doce, correspondiente al recurso de revisión OGTAI-REV-02/12, a efecto de que se emita una nueva resolución en la que reitere todas las consideraciones y puntos resolutiveos que la sustentan, y se pronuncie conforme en derecho corresponda, respecto de la solicitud del recurrente formulada en su demanda del recurso de revisión, consistente en que notifique al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que dé inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral en contra del Partido Revolucionario Institucional, por presuntas violaciones a la Ley en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p>
	SUP-JDC-1757/2012	Se confirma la resolución de veintinueve de mayo de dos mil doce, emitida por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral en el recurso de revisión OGTAI-REV-83/12.
	SUP-RAP-76/2012	Se confirma la resolución CI127/2012, en la que se validó la declaratoria de inexistencia de la información hecha valer por el Partido de la Revolución Democrática.
Comité de Información	SUP-RAP-178/2012	Se confirma la resolución CI338/2012, emitida por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral, el dieciséis de abril del año en curso, por la que, entre otros aspectos, se confirma la declaratoria de inexistencia de información que le fue formulada por el Partido de la Revolución Democrática.
	SUP-RAP-177/2012	Se confirma la resolución CI337/2012, emitida por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral, el dieciséis de abril del año en curso, por la que, entre otros aspectos, se confirma la declaratoria de inexistencia de información que le fue formulada al Partido de la Revolución Democrática.

Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

### 22.3. Estadísticas de Atención a Solicitudes de Información

La Unidad de Enlace del IFE realizó un registro de las solicitudes de información recibidas durante el PEF 2011-2012, detallando la fecha en que el interesado presentó la solicitud. Esto con la finalidad de garantizar el cumplimiento con los plazos y mandatos marcados en el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### 22.3.1. Número de solicitudes de información del Instituto Federal Electoral

Del 1 de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012 se presentaron ante el IFE un total de 6,216 solicitudes de información, así como de acceso o co-

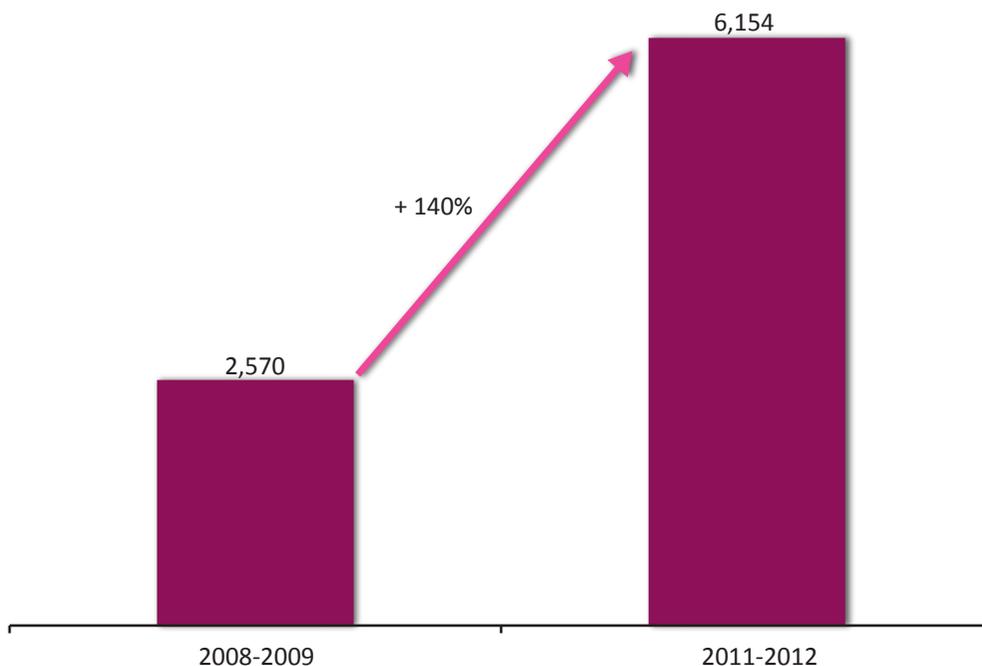
rrección a datos personales; 6,154 de ellas fueron solicitudes de acceso a la información, 55 de acceso a datos personales y 7 de corrección de datos personales.

Las solicitudes recibidas fueron tramitadas a través de la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En comparación con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, durante el Proceso Federal Electoral 2011-2012 el número de solicitudes de información registró un crecimiento de 140%, ya que se recibieron 3,584 solicitudes adicionales.

En términos relativos, el acceso a la información pública representa el 99% de las solicitudes, el acceso a datos personales equivale al 0.9% y la corrección de datos personales el 0.1%.

**Cuadro 22.3.1.1.**  
Solicitudes de información recibidas por el IFE  
PEF 2008-2009 y 2011-2012



Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

### **22.3.2. Número de solicitudes de información sobre partidos políticos**

A partir de la aprobación del actual Reglamento de Transparencia del IFE el 23 de junio de 2011, las etapas en el procedimiento de acceso a la información en posesión de los partidos políticos se redujeron de manera significativa, al eliminarse la exigencia de que el Comité de Información conociera en primer lugar la inexistencia del órgano responsable del Instituto. Bajo el nuevo procedimiento, una solicitud puede turnarse en forma directa a los partidos políticos, quienes ahora cuentan con un plazo mayor para emitir una respuesta dentro de los márgenes que exige el Reglamento.<sup>1</sup>

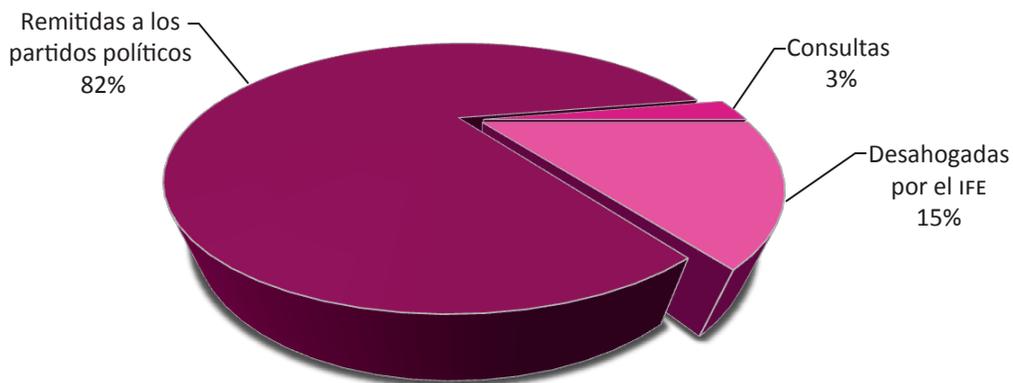
Durante el período del 1 de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012 se presentaron ante la Unidad de Enlace un total de 1,842 solicitudes de información relacionadas con los partidos políticos,

lo que representa el 29.93% del total de solicitudes recibidas.

Del total de solicitudes relacionadas con los partidos políticos, 282 (15%) fueron desahogadas directamente por el IFE; 1,508 (82%) fueron remitidas a dichas organizaciones y 52 (3%) fueron resueltas por el Instituto mediante consultas realizadas a alguna de ellas (gráfica 22.3.2.1.).

Como se observa en la gráfica 22.3.2.2. el número de solicitudes de acceso a información partidista sufrió un incremento del 129.38% en relación con el PEF 2008-2009 (de 803 a 1,842 solicitudes). Los asuntos sobre los cuales el IFE recibió más solicitudes se relacionan con información financiera de precampañas y campañas, fiscalización a los recursos de los partidos políticos y sus padrones de militantes, información sobre candidatos a puestos de elección popular y acuerdos y resoluciones de los órganos internos de dirección de los partidos.

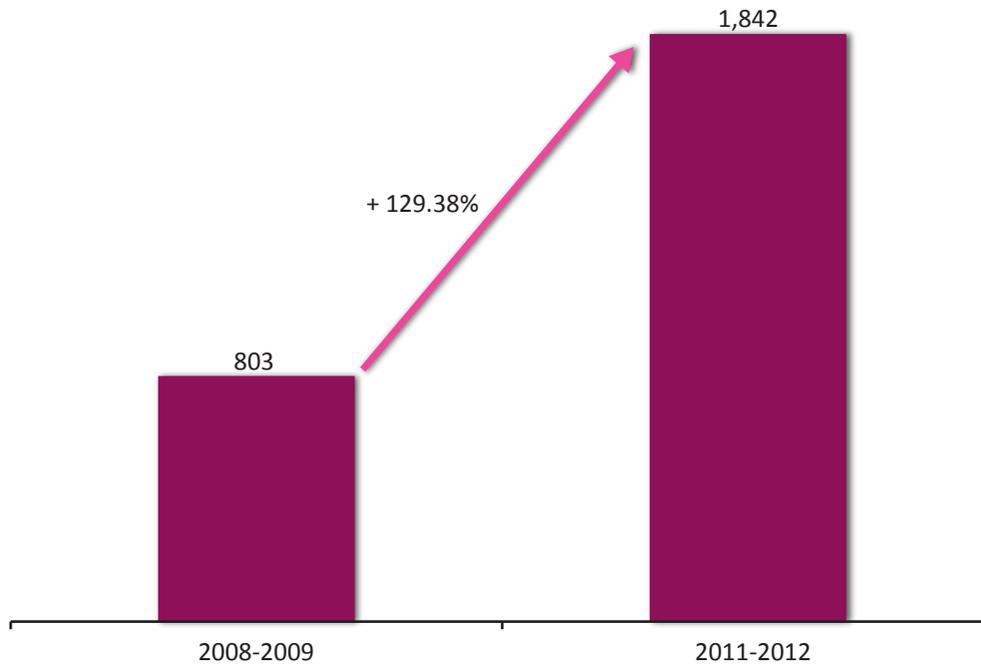
**Gráfica 22.3.2.1.**  
**Solicitudes de información relacionadas con los partidos políticos**



Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

<sup>1</sup> Actualmente el turno a un partido político se realiza a petición o sugerencia emitida por un órgano del Instituto Federal Electoral.

Gráfica 22.3.2.2.  
Solicitudes de información relacionadas con partidos políticos  
PEF 2008-2009 y 2011-2012



Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

El turno a un partido político se entiende como la remisión de una solicitud de información que hace la Unidad de Enlace a un partido por ser tema de su competencia. Por este motivo, el partido debe atender la solicitud conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Transparencia.

De las 1,508 solicitudes recibidas por el IFE para obtener información de los partidos durante el PEF 2011-2012, la Unidad de Enlace realizó 1,900 turnos mediante el sistema INFOMEX-IFE.<sup>2</sup> Esto se debe a que una misma solicitud de información puede ser remitida a uno o varios partidos políticos, por lo que el número de turnos puede resultar mayor al número de solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Instituto.

**Cuadro 22.3.2.1.**  
**Turnos emitidos a los partidos políticos del 1 de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012**

Partido Político Nacional	Total
Partido Acción Nacional	109
Partido Revolucionario Institucional	890
Partido de la Revolución Democrática	350
Partido del Trabajo	81
Partido Verde Ecologista de México	124
Movimiento Ciudadano	86
Nueva Alianza	260
<b>Total</b>	<b>1,900</b>

Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

<sup>2</sup> Sistema electrónico autorizado por el Instituto, que contiene los formatos para que los particulares presenten sus solicitudes de información a través de medios electrónicos, y para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por cualquier representación del Instituto o los partidos políticos, en otros medios, como correo electrónico, correo convencional, mensajería, escrito libre, entre otros.

## CAPÍTULO 22.

### TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los partidos políticos atendieron los 1,900 turnos emitidos por el IFE de la siguiente forma: en 608 casos otorgaron la información solicitada; en 1,180 declararon la información inexistente o clasificada como reservada o confidencial, mientras que 112 están pendientes por resolverse en la actualidad (cuadro 22.3.2.2.).

La Consulta es la figura jurídica normada en el Reglamento de Transparencia del IFE que le permite a su Comité de Información cuestionar a los partidos políticos para que ponderen la factibilidad de proporcionar determinados documentos que la Ley y el Reglamento consideran de entrega voluntaria. Su respuesta está sujeta a la estricta observancia a los procedimientos y plazos establecidos en este último instrumento jurídico.

Durante el PEF 2011-2012, la Unidad de Enlace realizó 246 consultas relacionadas con 52 solicitudes de información. En el cuadro 22.3.2.3. se

detalla la mayoría de estas solicitudes, que se relacionaron con información financiera de los partidos políticos y los currículos de sus candidatos y precandidatos a puestos de elección popular.

<b>Cuadro 22.3.2.3.</b> <b>Consultas del Comité de Información a partidos políticos durante el PEF 2011-2012</b>	
Partido Político Nacional	Total
Partido Acción Nacional	36
Partido Revolucionario Institucional	39
Partido de la Revolución Democrática	35
Partido del Trabajo	33
Partido Verde Ecologista de México	36
Movimiento Ciudadano	34
Nueva Alianza	33
<b>Total</b>	<b>246</b>
Fuente: Unidad de Enlace del IFE.	

<b>Cuadro 22.3.2.2.</b> <b>Tipo de respuestas de los partidos políticos a los turnos remitidos durante el PEF 2011-2012</b>					
Partido Político Nacional	Acceso	Información inexistente o clasificada	Pendientes por desahogarse	Requerimientos de información adicional <sup>3</sup>	Total
Partido Acción Nacional	53	55	1	0	109
Partido Revolucionario Institucional	271	508	109	2	890
Partido de la Revolución Democrática	129	221	0	0	350
Partido del Trabajo	36	45	0	0	81
Partido Verde Ecologista de México	44	80	0	0	124
Movimiento Ciudadano	41	45	0	0	86
Nueva Alianza	34	226	0	0	260
<b>Total</b>	<b>608</b>	<b>1,180</b>	<b>110</b>	<b>2</b>	<b>1,900</b>
Fuente: Unidad de Enlace del IFE.					

<sup>3</sup> Medida que permite solicitar mayores elementos para la localizar la información requerida cuando la solicitud presentada no es clara o contiene errores.

### 22.3.3. Asuntos atendidos por el Comité de Información

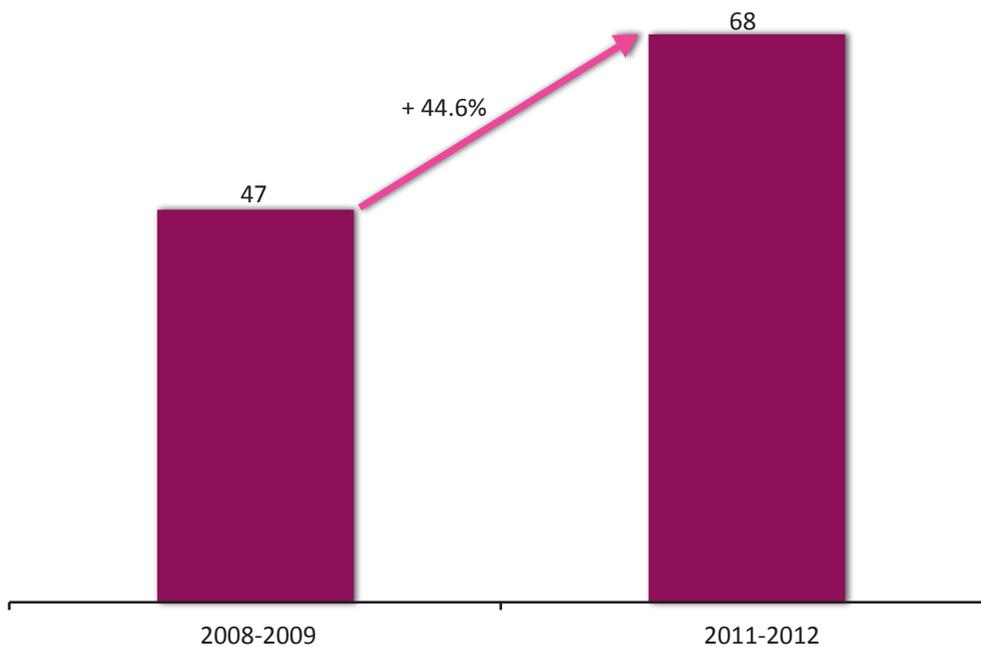
El Comité de Información es el órgano colegiado de acceso a la información creado por mandato de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y retomado en el artículo 18 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El objetivo de este órgano es garantizar el acceso a la información pública en poder del IFE y la protección de los datos personales en poder del Instituto y los partidos políticos.

Durante el PEF 2011-2012 el Comité de Información celebró 68 sesiones (11 ordinarias y 57 extraordinarias), en las que resolvió 1,164 solicitudes de información mediante la aprobación de 948 resoluciones.

En este punto cabe resaltar que de conformidad con lo previsto en el artículo 27, párrafo 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Información cuenta con la facultad de acumular solicitudes de información cuando se trate de un mismo solicitante, un mismo tema o que la respuesta sea en el mismo sentido.

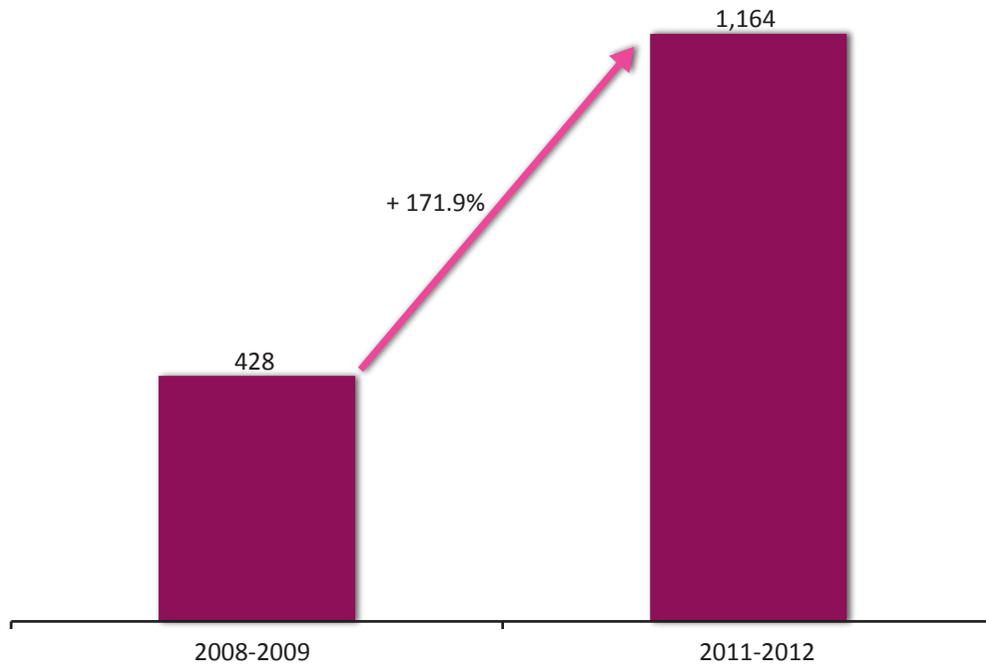
En comparación con el PEF 2008-2009, el número de sesiones y el número de asuntos atendidos por el Comité de Información se incrementaron en un 44.6% y un 171.9%, respectivamente, lo que demuestra un interés constante y creciente de los ciudadanos sobre las diferentes actividades que realizan el Instituto Federal Electoral y los partidos políticos nacionales.

Gráfica 22.3.3.1.  
Sesiones del Comité de Información  
PEF 2008-2009 y 2011-2012



Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

**Cuadro 22.3.3.2.**  
**Asuntos atendidos por el Comité de Información**  
**PEF 2008-2009 y 2011-2012**



Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

#### **22.3.4. Asuntos atendidos por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información**

Las funciones del Órgano Garante se encuentran previstas en el artículo 22 del Reglamento del IFE en Materia de Transparencia, y entre ellas se encuentran resolver los recursos de revisión y reconsideración presentados por solicitantes de información, así como los incidentes de incumplimiento con las resoluciones que emita.

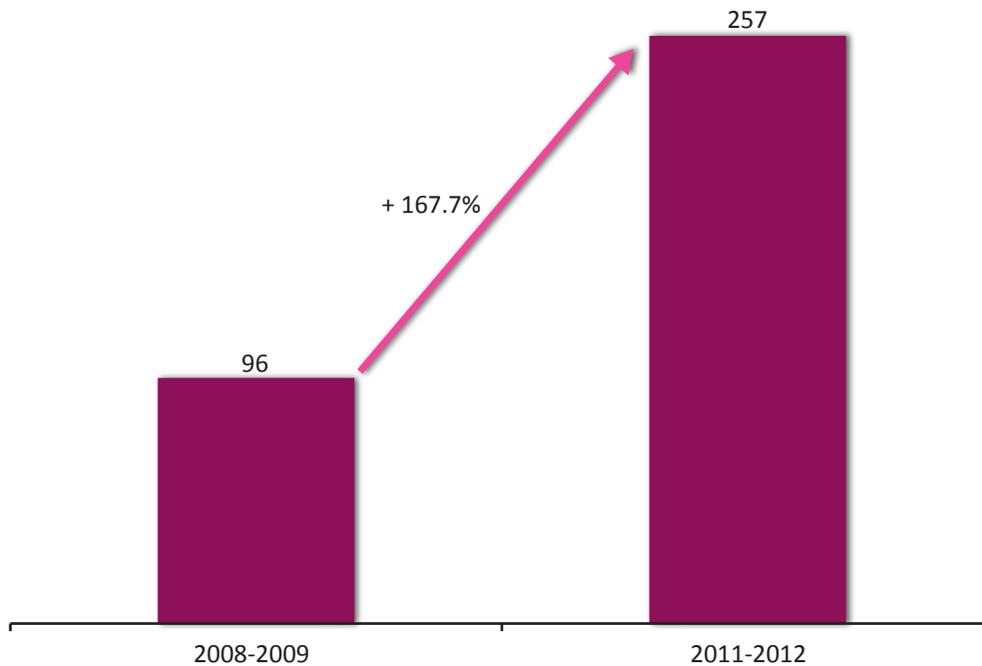
Asimismo, entre sus funciones se encuentra emitir criterios de interpretación sobre la normatividad de transparencia que surjan a partir de las

resoluciones que apruebe, así como también aprobar, en su caso, los criterios que emita el Comité de Información del Instituto.

Durante el PEF 2011-2012 se hicieron valer ante el Órgano Garante un total de 257 recursos de revisión y ningún recurso de reconsideración.

En el PEF 2008-2009 el Órgano Garante resolvió un total de 96 recursos de revisión y ninguno de reconsideración, mientras que durante el Proceso Electoral 2011-2012 resolvió 257 recursos de revisión y ninguno de reconsideración, lo que significa que hubo un incremento del 167.7% en el número de recursos atendidos (gráfica 22.3.4.1.).

Gráfica 22.3.4.1.  
Asuntos atendidos por el Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información  
PEF 2008-2009 y 2011-2012



Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

### 22.3.5. Temática de la información solicitada

De las 6,154 solicitudes de información pública recibidas, se otorgaron los datos solicitados en el 66% de los casos, mientras que en el 34% de ellos la información no se proporcionó por clasificarse como reservada, confidencial o por inexistente, fundando y motivando en la respuesta las razones legales para ello.

Las solicitudes de acceso y corrección de datos personales, si bien son menores en número, fueron concluidas satisfactoriamente.

#### Rubros temáticos

Los rubros temáticos sobre los que versan el 79% de las solicitudes de información dirigidas al IFE y a los partidos políticos se detalla en la gráfica 22.3.5.1.

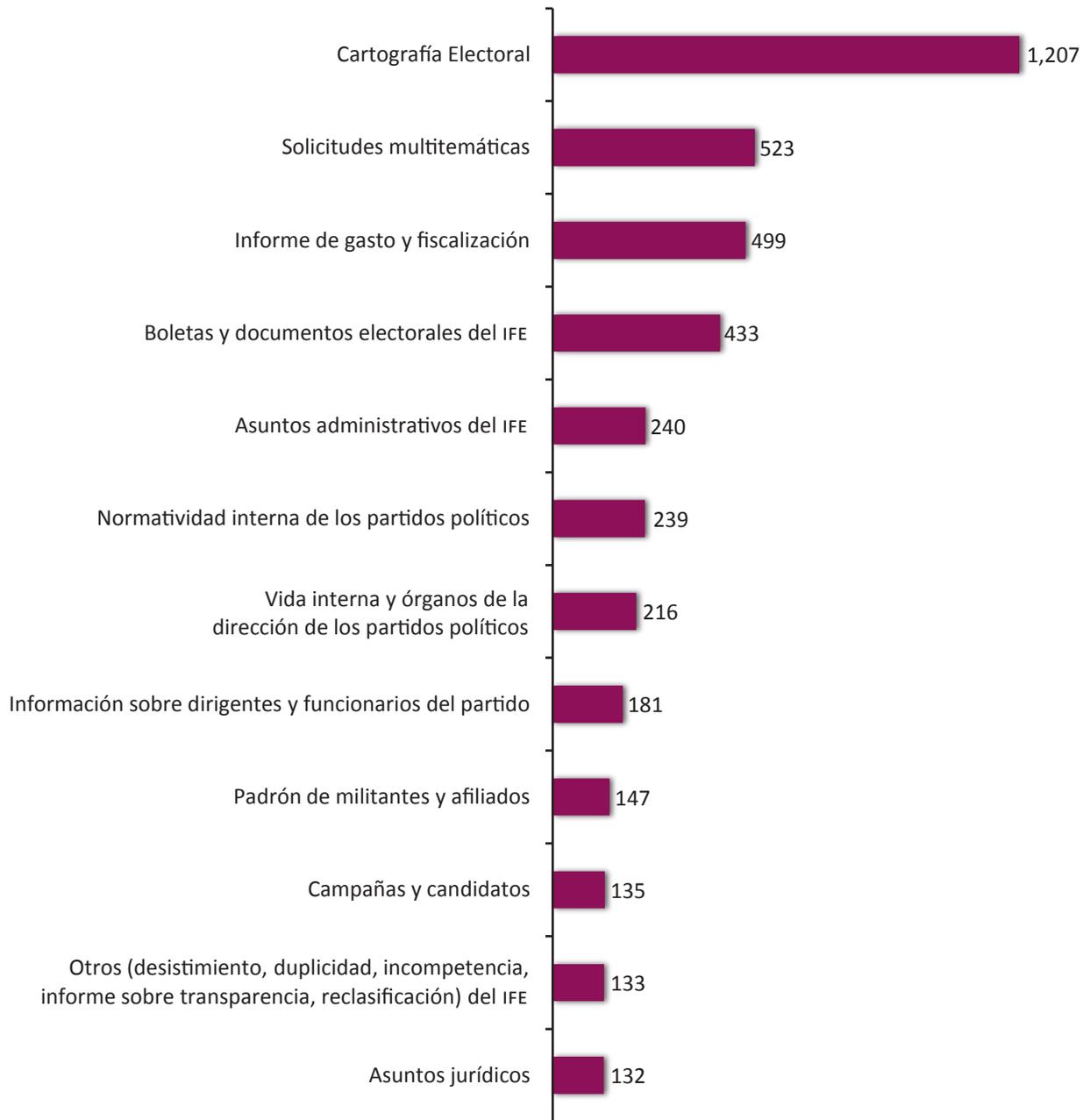
Además de los 5,190 turnos, se llevaron a cabo 964 requerimientos de información adicional, es

decir, cuestionamientos o aclaraciones relativas a las solicitudes presentadas por los solicitantes, en razón de su ambigüedad o imprecisión. Estos requerimientos no fueron atendidos por los solicitantes de información.

#### Género de los solicitantes

La distribución de las solicitudes de información por género fue: 4,528 (hombre); 1,178 (mujer) y 448 solicitudes en las que los solicitantes no señalaron su género. Sin embargo, aunque la identificación del nombre del solicitante ofrece, en principio, la posibilidad de determinación del mismo, ante la falta expresa de llenado del espacio correspondiente dentro del formato por parte del solicitante y bajo la premisa de que las solicitudes pueden ser suscritas por pseudónimos, no se consideraron los nombres como elemento que proporcione la información faltante.

**Gráfica 22.3.5.1.**  
**Temas abordados en las solicitudes de información**



Fuente: Unidad de Enlace del IFE.

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL**  
**2011-2012**

**Cuadro 22.3.5.1.**  
**Temas abordados en las solicitudes de información recibidas durante el**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**

Tema	Total
Cartografía electoral	1,207
Solicitudes multitemáticas	523*
Informes de gastos y fiscalización de los recursos de los partidos políticos	499
Boletas y documentos electorales	433
Asuntos administrativos del IFE	240
Normatividad interna de los partidos políticos	239
Vida interna y órganos de la dirección de los partidos políticos	216
Información sobre dirigentes y funcionarios de los partidos políticos	181
Padrones de militantes y afiliados de los partidos políticos	147
Campañas y candidatos a puestos de elección popular	135
Otros (desistimiento, duplicidad, incompetencia, informe sobre transparencia, reclasificación) del IFE	133
Asuntos jurídicos	132
Estadísticas del Padrón Electoral y Lista Nominal	122
Normatividad y reglamentos del IFE	106
Remuneraciones y datos de funcionarios del IFE	87
Financiamiento público y aportaciones a los partidos políticos	87
Datos personales de terceros	77
Resultados electorales	75
Resoluciones y acuerdos del Consejo General del IFE	62
Ubicación de casillas	59
Derecho de petición	55
Estructura y funciones de los órganos del IFE	55
Remuneraciones de funcionarios y personal del partido	52
Funcionarios de casilla y capacitación electoral	46
Monitoreo en medios electrónicos	38
Licitaciones y contratos de obras y servicios del IFE	34
Registro Federal de Electores	23
Quejas y/o procedimientos sancionadores	18
Presupuesto asignado al IFE	17
Capacitación electoral y educación cívica	14
Prerrogativas y partidos políticos	13
Convenios de colaboración del IFE	11
Servicios informáticos en el IFE	9
Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	9
Información sobre los concursos del servicio profesional electoral	9
Resoluciones y acuerdos de los consejos locales y distritales del IFE	7
Padrón Electoral	7

*Continúa...*

**CAPÍTULO 22.**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Cuadro 22.3.5.1.</b> <b>Temas abordados en las solicitudes de información recibidas durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012</b>	
Tema	Total
Resoluciones y acuerdos de la Junta General Ejecutiva del IFE	6
Comunicación Social	3
Organización Electoral	2
Resoluciones y acuerdos de las Comisiones del Consejo General del IFE	1
Información sobre Agrupaciones Políticas Nacionales	1
<b>Total</b>	<b>5,190</b>
*Se consideran como solicitudes multitemáticas a aquellas en las que la información requerida puede encontrarse en los archivos de 2 o más órganos del IFE.	
Fuente: Unidad de Enlace del IFE.	

**Medio de ingreso**

El 96.46% de las solicitudes de información recibidas por el IFE durante el PEF 2011-2012 fueron presentadas mediante el sistema electrónico INFOMEX-IFE.

A continuación se presenta el desglose de las solicitudes por medio de ingreso:

<b>Cuadro 22.3.5.2.</b> <b>Medio de ingreso de solicitudes de información pública</b>		
Medio de ingreso	Solicitudes	Porcentaje
INFOMEX-IFE	5,936	96.46
Unidad de Enlace	21	0.34
Juntas Locales	30	0.49
Juntas Distritales	30	0.49
Correo electrónico	38	0.62
Órganos responsables	64	1.04
Partidos políticos	10	0.16
Sistema de Gestión del IFE	16	0.26
Portal IFE	9	0.14
<b>Total</b>	<b>6,154</b>	<b>100%</b>
Fuente: Unidad de Enlace del IFE.		

**Tiempo de Respuesta**

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece un plazo de 20 días hábiles para que las entidades de la Administración Pública Federal den respuesta a las solicitudes de información que reciba. En el caso del IFE, el Reglamento en la materia establece un término de 15 días hábiles para notificar la respuesta, con la posibilidad de ampliar el plazo por un tiempo igual cuando medie la solicitud del órgano responsable y éste justifique, a criterio de la Unidad de Enlace, la necesidad de dicha ampliación.

El promedio de respuesta a las solicitudes de información recibidas durante el PEF 2011-2012 fue de 12.6 días, el cual es un plazo inferior al marcado en la normatividad del Instituto en la materia.